INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
Nit: 891412730-1
DANE: 166001000069
Pereira – Risaralda
Calle 20 # 3 – 23
carlotasanchez@pereira.gov.co

CONTRATO DE SUMINISTRO No 02

ESTUDIOS PREVIOS

CIUDAD Y FECHA: PEREIRA, ENERO 19 DEL AÑO 2026

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ, requiere Contratar lo siguiente: **SUMINISTRO DE 53 MESAS BIPERSONALES CON 2 SILLAS CADA UNA EN MADERA PARA BENEFICIAR A 106 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ** - *Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.*

Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

¿QUE SE REQUIERE?	Realizar contratación con persona natural o jurídica el **SUMINISTRO DE 53 MESAS BIPERSONALES CON 2 SILLAS CADA UNA EN MADERA PARA BENEFICIAR A 106 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ**
¿POR QUÉ?	1. Mejorar los ambientes escolares para la enseñanza y el aprendizaje en la institución educativa. 2. Cambiar el mobiliario que está en mal estado, condiciones higiénicas y estéticas. 3. Adquirir mobiliario nuevo para tres aulas escolares.
¿PARA QUÉ?	Mejorar la calidad del proceso de la enseñanza y el aprendizaje mediante la adquisición de mobiliario nuevo para tres aulas escolares, con la mejora en lo estético y la salubridad de los estudiantes, beneficiando a 106 estudiantes de la jornada de la mañana y de la tarde.

Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere contratar por valor de: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($ 28'413.560).

Plazo de ejecución: El plazo del presente contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

Lugar de ejecución: Institución educativa Carlota Sánchez del Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda.

Supervisión, control y seguimiento: Estará a cargo del rector o de quien designe.

LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ
Rector

Proyectó: Juan Carlos Loaiza Zapata - Tesorero

Fabricamos a la medida
Como tu lo necesitas !!

ORLAS MUEBLES y MODULARES

NIT: 900.758.828-1

Jueves, 15 de enero de 2026.

Señor(es):

INTITUCION EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ.
NIT: 891412730-1
DIRECCION: CL 20 3 23
CEL: 3168734090

COTIZACIÓN

Gracias por contactarnos y permitirnos ofrecerle una opción para sus necesidades de mobiliario. A continuación, encontrara la descripción de cada producto o servicio con sus precios correspondientes.

CANT	IMAGEN DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
53		**PUPITRE BIPERSONAL CON 2 SILLAS EN MADERA** 1 Mesa medida de 1.20 de ancho x 40 cm de fondo x 65 cm de alto. Estructura en tubo redondo de 7/8 CL 18, bandeja portalibros en lamina cold rolled CL 22, superficie en triplex de 12mm ,2 sillas asientos y espaldares en triplex de 12 mm, lacados en tono natural , tapones antideslizantes, acabados en soldadura mig y pintura electrostática	$ 450.508	$ 23.876.941
			SUBTOTAL	$ 23.876.941
			IVA	$ 4.536.619
			TOTAL	**$ 28.413.560**

NOTA: Los colores a elegir son al gusto del cliente.
El valor de envió en Pereira está incluido.

mueblesorlas
muebleSORLAS
C.C. Fiducentro local A-215 mymsuoficina@hotmail.com 314 8202394

Fabricamos
a la medida
Como tu lo necesitas !!

ORLAS
MUEBLES y MODULARES

NIT: 900.758.828-1

CONDICIONES COMERCIALES

ENTREGA: 20 días hábiles.
VIGENCIA DE LA OFERTA: 30 días.
PAGO: 100% a la entrega.
GARANTIA: 12 meses

Atentamente,

Gloria Inés Orlas M.

GLORIA INES ORLAS MUÑOZ
42.094.399 DE PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL
MUEBLES Y MODULARES ORLAS S.A.S.

mueblesorlas
mueblesORLAS
C.C. Fiducentro local A-215 mymsuoficina@hotmail.com 314 8202394

LABORATORIOS Y SUMINISTROS DIDACTICOS

Fabricantes y comercializadores de material para laboratorio e instrumentacion para la educación y la salud

NIT: 16.676.937-5

Nombre: INSTITUCION EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ
Nit: 891.412.730
Ciudad: Pereira

COTIZACIÓN **No. 91**
Fecha (D/M/A): 16/01/2026

Cant	Descripción	Valor Unitario	Total
50	MESA BIPERSONAL + 2 SILLAS EN MADERA Juego de mesa bipersonal fabricado en tubería calibre 18 de 1,20mts x 40cm x 65cm de alto, con superficie en madera triplex de 12mm, el juego incluye dos sillas con asiento y espaldar en madera triplex de 12 mm lacado en tono natural, proceso de soldadura mig y proceso de pintura poliéster electrostática para mayor durabilidad.	569.400	28.470.000
		Valor Total	**28.470.000**

Condiciones Comerciales

Orden de compra por la institución
Validez de la oferta 30 días
Condiciones de pago a la entrega
Garantia sobre imperfectos de Fábrica

Cordialmente



FERNANDO FRANCO VEGA
LABORATORIOS Y SUMINISTROS
CEL: 3155515841
EMAIL: laboratoriosysuministros@gmail.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ

Nit: 891412730-1
DANE: 166001000069
Pereira – Risaralda
Calle 20 # 3 – 23
carlotasanchez@pereira.gov.co

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ**
OBJETIVO DE LA ADQUISICION:	*SUMINISTRO DE 53 MESAS BIPERSONALES CON 2 SILLAS CADA UNA EN MADERA PARA BENEFICIAR A 106 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ.*

			COTIZACIONES			
			MUEBLES Y MODULARES ORLAS S.A.S.		**LABORATORIOS Y SUMINISTROS DIDÁCTICOS**	
ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***CANTIDAD***	***PRECIO UNITARIO***		***PRECIO UNITARIO***	
1	SUMINISTRO DE 53 MESAS BIPERSONALES CON 2 SILLAS CADA UNA EN MADERA PARA BENEFICIAR A 106 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ.	50	536,405	26,820,226	569,400	28,470,000
		total		**26,820,226**		**28,470,000**

PROVEEDOR SELECCIONADO: MUEBLES Y MODULARES ORLAS S.A.S.	Los factores de escogencia son: Experiencia, Garantía y Calidad.
FECHA: enero 19 del año 2026	

LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
Nit: 891412730-1
DANE: 166001000069
Pereira – Risaralda
Calle 20 # 3 – 23
carlotasanchez@pereira.gov.co

CONTRATO DE SUMINISTRO No 02

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Pereira, enero 19 del año 2026.

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
Ciudad

Ref. Análisis de la propuesta presentada.

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta la empresa: **MUEBLES Y MODULARES ORLAS S.A.S.,** con Número de Identificación Tributaria – NIT: 900.758.828-1.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

Perfil del proponente:

Persona Jurídica con naturaleza comercial, constituida desde el 13 de agosto del año 2014 en el municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, con matrícula No 18117178.

Aporta los siguientes soportes:

Registro Único Tributario - RUT - Certificado de Cámara y Comercio – Cédula del Representante Legal y Aportes a la Seguridad Social.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ del Municipio de Pereira, hace constar que la empresa **MUEBLES Y MODULARES ORLAS S.A.S., con Número de Identificación Tributaria – NIT: 900.758.828-1** es idónea para realizar el acompañamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ en el desarrollo del Objeto Contractual denominado: SUMINISTRO DE 53 MESAS BIPERSONALES CON 2 SILLAS CADA UNA EN MADERA PARA BENEFICIAR A 106 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ del Municipio de Pereira, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas son:

- ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co
- ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/
- ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018 https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta
  PAZ Y SALVO - DEUDORES MOROSOS - REDAM

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por la Institución Educativa en los estudios previos.

2. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 02 de ENERO 19 DEL AÑO 2026 correspondiente a la presente vigencia fiscal.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Cordialmente,

LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ
Rector

Elaboró: Juan Carlos Loaiza Zapata - Tesorero

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
Nit: 891412730-1
DANE: 166001000069
Pereira – Risaralda
Calle 20 # 3 – 23
carlotasanchez@pereira.gov.co

CONTRATO DE SUMINISTRO No 02

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ de la ciudad de Pereira, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE 53 MESAS BIPERSONALES CON 2 SILLAS CADA UNA EN MADERA PARA BENEFICIAR A 106 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ.- *Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.*

PERSPECTIVA LEGAL:

MUEBLES Y MODULARES ORLAS S.A.S., con Número de Identificación Tributaria – NIT: 900.758.828-1., representada legalmente por la señora GLORIA INÉS ORLAS MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No 42'094.399, ubicada en la Vereda San Marino, Finca Alejandría del Corregimiento de Combia en el Municipio de Pereira, cuya Actividad Económica principal está denominada con el código 3110: *"Fabricación de Muebles".*

PERSPECTIVA COMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ de la ciudad de Pereira, el contratista debe contar y acreditar mediante soportes experiencia relacionada con el área a contratar y/o en labores similares y que hayan sido consecutivos, debidamente certificados mínima de: seis (06) meses.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad de la persona requerida, se tomó como base para determinar el valor del contrato la complejidad de las actividades a realizarse, la incidencia que tienen sobre las actividades encomendadas, en la disponibilidad del contratista para ejecutar el contrato y las calidades de formación y experiencia específicas de la persona a contratar.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma el día diecinueve (19) de enero del año 2026.

LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ
Rector

Elaboró: Juan Carlos Loaiza Zapata - Tesorero

INSTITUCION EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ

Nit: 891.412.730-1 - PEREIRA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026 **Nro: 2**

Fecha:	19/01/2026	**Total Solicitado:**	28,413,560.00

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.01.01	Materiales y Suministros	SGP	48,490,000.00	28,413,560.00	20,076,440.00
			TOTAL SOLICITADO :	**28,413,560.00**	

VALOR EN LETRAS

SON VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS

DESCRIPCION:

SUMINISTRO DE 53 MESAS BIPERSONALES CON 2 SILLAS CADA UNA EN MADERA PARA BENEFICIAR A 106 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ

Libardo Salazar Gutierrez
Ordenador del Gasto

Juan Carlos Loaiza Zapata
Tesorero

Vo.Bo. Contabilidad

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.094.399**

ORLAS MUÑOZ

APELLIDOS

GLORIA INES

NOMBRES

Gloria Ines Orlas M

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAR-1970**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-MAY-1988 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2400100-00089922-F-0042094399-20081007 **0004**075921A 1 4570004220

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14868609323

(415)7707212489984(8020) 000001486860932 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 8 8 2 8	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUEBLES Y MODULARES ORLAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
VDA SAN MARINO FCA ALEJANDRIA CRR DE COMBIA

42. Correo electrónico mymsuoficina@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 6 0 4 6 7 6 3	3 1 4 8 2 0 2 3 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 1 1 0	2 0 1 4 0 8 1 1	4 7 5 4	2 0 1 4 0 8 1 1	9 5 2 4	2 5 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORLAS MUÑOZ GLORIA INES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14868609323

(415)7707212489984(8020) 000001486860932 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 8 8 2 8	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 8 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 8 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 8 1 1 7 1 7 8	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 8 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 8 1 3		-
2	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14868609323

(415)7707212489984(8020) 000001486860932 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 8 8 2 8	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 2 0 9 4 3 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORLAS	MUÑOZ	GLORIA	INES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14868609323

(415)7707212489984(8020) 000001486860932 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 8 8 2 8	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 3 9 8 0 9		1 1 0 7 5 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BEDOYA	GOMEZ	MARIA	CRISTINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 8 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14868609323

(415)7707212489984(8020) 000001486860932 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 8 8 2 8	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de muebles 3 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento
MUEBLES Y MODULARES ORLAS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección
VDA SAN MARINO FCA ALEJANDRIA CORR DE COMBIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 1 1 7 1 8 5	2 0 1 4 0 8 1 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/11/2025 - 14:40:02
Recibo No. S001933664, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FNKthZ8Buh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MUEBLES Y MODULARES ORLAS S.A.S.
Nit : 900758828-1
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18117178
Fecha de matrícula: 13 de agosto de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA SAN MARINO FINCA ALEJANDRIA CORREGIMIENTO DE COMBIA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : mymsuoficina@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3216046763
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : LOCAL A 215 PISO 1 CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : contabilidadmym@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de agosto de 2014 de la Accionista Constituyente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2014, con el No. 1033570 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MUEBLES Y MODULARES ORLAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendra por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A. Fabricacion de muebles b. Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados c. Reparacion de muebles y accesorios para el hogar d. Comercio al por menor de electrodomesticos y gasodomesticos de uso domestico, muebles y equipos de iluminacion y todas las demas inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal.- Gerencia: La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del gerente. El suplente del, gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendra las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo. Facultades del gerente: El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial a extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizaclon, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar las

personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Paragrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 08 de agosto de 2014 de la Accionista Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2014 con el No. 1033570 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GLORIA INES ORLAS MUÑOZ	C.C. No. 42.094.399

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110
Actividad secundaria Código CIIU: G4754
Otras actividades Código CIIU: S9524 C2511

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MUEBLES Y MODULARES ORLAS S.A.S.
Matrícula No.: 18117185
Fecha de Matrícula: 13 de agosto de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : LOCAL A 215 PISO 1 CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $773.836.958,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3110.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su

corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RIOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 11:53:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007588281
Código de Verificación	900758828126011511 5336

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290031290

PIB
11:16:07

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA INES ORLAS MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42094399:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:56:27 AM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **42094399**

Apellidos y Nombres: **ORLAS MUÑOZ GLORIA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 11:57:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42094399** y Nombre: **GLORIA INES ORLAS MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132619481** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:03:56 horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42094399,** Apellidos y Nombres **ORLAS MUÑOZ GLORIA INES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ** , con NIT **891412730-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42094399 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2026 09:36 AM

Código Verificación: **X7PYQ4JHC1**

Válida hasta: **16/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

INSTITUCION EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **MUEBLES Y MODULARES ORLAS S.A.S**

SIGLA:

NIT No. 900758828-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: RISARALDA

MUNICIPIO: PEREIRA | DIRECCIÓN: CORR DE COMBIA VDA SAN MARINO FINCA ALEJANDRIA

TELÉFONOS: 3216046763 - 3148202394 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 FABRICACION DE MUEBLES PARA OFICINA	2 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS
3 REPARACION DE MUEBLES	4 FABRICACION DE MOBILIARIO ESCOLAR E INSTITUCIONAL
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL TRUJILLO	X		3167104501	19/12/2025	$ 20.944.000
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	X		3261647	12/11/2025	$ 27.912.045
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA DE CUBA	X		3122590275	03/12/2025	$ 26.955.000
INSTITUCION EDUCATIVA AQUILINO BEDOYA	X		3235846933	02/12/2025	$ 28.080.000
FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA		X	3504906933	04/08/2025	$ 40.514.740

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ORLAS | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MUÑOZ | NOMBRES: GLORIA INES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 42094399 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 40.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Gloria Inés Orlas M. | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 15/01/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Certificación Bancaria

Bancolombia

PEREIRA, 17 de Diciembre de 2025..

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MUEBLES Y MODULARES ORLAS SAS identificado(a) con NIT No. 900758828 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	85229420793	2014/08/15	A ACTIVA

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A.

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguentes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellin (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del pais 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellin – Colombia

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900758628
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MUEBLES Y MODULARES ORLAS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	FCA LA ALEJANDRIA HDA SAN MARINO	TELÉFONO:	3262649
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Fabricación de muebles.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6001640895	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero AÑO	2026
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/01/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			2053936419

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										$ 683.400	$ 0	$ 683.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:		2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 114.000
													$ 171.000	$ 0	$ 0	$ 171.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 104.100	$ 104.100	$ 0	$ 0	$ 104.100
SUBTOTALES:									$ 104.100	$ 0	$ 0	$ 104.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	3	$ 171.000	$ 0	$ 171.000
SUBTOTALES:			$ 171.000	$ 0	$ 171.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |

INSTITUCION EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ

Nit: 891.412.730 - PEREIRA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026 **Nro: 2**

Fecha:	27/01/2026	**Total Solicitado:**	28,413,560.00
Tercero:	900758828 MUEBLES Y MODULARES ORLAS SAS		

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

Nrodis	Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Valor
2	2.1.2.02.01.01	Materiales y Suministros	SGP	28,413,560.00

VALOR EN LETRAS

SON VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS

DESCRIPCION:

SUMINISTRO DE 53 MESAS BIPERSONALES CON 2 SILLAS CADA UNA EN MADERA PARA BENEFICIAR A 106 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ

Juan Carlos Loaiza Zapata

Tesorero

Vo.Bo. Contabilidad

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
Nit: 891412730-1
DANE: 166001000069
Pereira – Risaralda
Calle 20 # 3 – 23
carlotasanchez@pereira.gov.co

CONTRATO DE SUMINISTRO No 02

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Pereira, enero 27 del año 2026.

Señor
JUAN CARLOS LOAIZA ZAPATA
C.C. 10'012.885
TESORERO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
Ciudad

Asunto: *Designación como Supervisor de Contrato.*

Reciba un respetuoso saludo:

En atención al asunto en referencia, me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora del ***Contrato de Suministro - Régimen Especial Contratación inferior a 20 SMMLV- Contrato 02 de 2026*** suscrito con la empresa MUEBLES Y MODULARES ORLAS S.A.S., identificada con Número de Identificación Tributaria – NIT: 900.758.828-1, Representada legalmente por la señora GLORIA INÉS ORLAS MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No 42'094.399, ubicada en la Vereda San Marino, Finca Alejandría del Corregimiento de Combia en el Municipio de Pereira, cuya Actividad Económica principal está denominada con el código 3110: *"Fabricación de Muebles".*

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE 53 MESAS BIPERSONALES CON 2 SILLAS CADA UNA EN MADERA PARA BENEFICIAR A 106 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ - *Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.*

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($ 28'413.560).

FECHA DE INICIO: ENERO 27 DEL AÑO 2026

FECHA FINAL: FEBRERO 26 DEL AÑO 2026

Se solicita tener en cuenta el objeto, las obligaciones y las actividades realizadas por el contratista, pues se requiere el cumplimiento a cabalidad de estos para el respectivo pago, teniendo como fundamento legal lo dispuesto en la ley 715 de 2001, el Decreto Único reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015.

De antemano agradezco la disposición al aceptar dicha designación.

Cordialmente,

NOTIFICADO

LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ
Rectora - Ordenador del gasto
Institución Educativa Carlota Sánchez

JUAN CARLOS LOAIZA ZAPATA
C.C.: 10'012.885
Tesorero

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
Nit: 891412730-1
DANE: 166001000069
Pereira – Risaralda
Calle 20 # 3 – 23
carlotasanchez@pereira.gov.co

CONTRATO DE SUMINISTRO No 02

MINUTA CONTRACTUAL

CONTRATO:	**No. 02 de 2026**
FECHA:	**ENERO 27 DEL AÑO 2026**
CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ**
CONTRATISTA:	**MUEBLES Y MODULARES ORLAS S.A.S.**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE 53 MESAS BIPERSONALES CON 2 SILLAS CADA UNA EN MADERA PARA BENEFICIAR A 106 ESTUDIANTES DE LA INST ITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ - *Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.***
VALOR:	**VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($ 28'413.560).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**

El presente es un contrato de Suministro conforme a las disposiciones especiales de la ley 715 de 2001, el Decreto Único reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015; le informa al oferente que la propuesta y/o cotización ha sido elegida expresa e incondicionalmente, con el fin de ejecutar el objeto contractual en los términos que se describen a continuación:

Entre los suscritos a saber: **LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 93'373.653 expedida en Ibagué, Tolima, en su calidad de Ordenador del Gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ y que para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE** y por otra parte la empresa **MUEBLES Y MODULARES ORLAS S.A.S.,** identificada con Número de Identificación Tributaria – **NIT: 900.758.828-1**, Representada Legalmente por la señora **GLORIA INÉS ORLAS MUÑOZ,** con cédula de ciudadanía No 42'094.399, ubicada en la Vereda San Marino, Finca Alejandría del Corregimiento de Combia en el Municipio de Pereira, cuya Actividad Económica principal está denominada con el código 3110: *"Fabricación de Muebles"*., quien obra en su propio nombre y para los efectos de este contrato se denominará EL **CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de Suministro que se regirá por las disposiciones legales vigentes y las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** SUMINISTRO DE 53 MESAS BIPERSONALES CON 2 SILLAS CADA UNA EN MADERA PARA BENEFICIAR A 106 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ - *Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV*. **ALCANCES**: Suministrar el mobiliario cotizado y descrito así:

CANT	IMAGEN DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
53		**PUPITRE BIPERSONAL CON 2 SILLAS EN MADERA** 1 Mesa medida de 1.20 de ancho x 40 cm de fondo x 65 cm de alto. Estructura en tubo redondo de 7/8 CL 18, bandeja portalibros en lamina cold rolled CL 22, superficie en triplex de 12mm ,2 sillas asientos y espaldares en triplex de 12 mm, lacados en tono natural , tapones antideslizantes, acabados en soldadura mig y pintura electrostática	$ 450.508	$ 23.876.941
			SUBTOTAL	$ 23.876.941
			IVA	$ 4.536.619
			TOTAL	**$ 28.413.560**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. De **EL CONTRATISTA. a).** Ofrecer a la Institución Educativa mobiliario de alta calidad, con el cumplimiento de los estándares requeridos para que nuestr@s estudiantes puedan sentarse y ubicarse en forma cómoda, garantizando el normal desarrollo de las clases. **b).** Entregar en la Institución Educativa Carlota Sánchez el mobiliario solicitado y contratado sin costo adicional. **c).** Conservar los términos presentados en la cotización. **Parágrafo:** Para el cumplimiento de las obligaciones y actividades a cargo, **EL CONTRATISTA** no está obligado o sometido a cumplimiento de horario, no es necesaria su permanencia en las instalaciones de la Entidad y no está sometido a dependencia o subordinación. **B. de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ: a).** Pagar a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato, conforme a lo establecido en la forma de pago, especialmente en lo relacionado a las fechas y condiciones para realizarlo. **b).** Suministrar oportunamente la información requerida por **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento del objeto contractual. **c).** Ejercer la supervisión del contrato y realizar las recomendaciones necesarias oportunamente a fin de dar cumplimiento al objeto contractual para su normal ejecución. **d).** Realizar la verificación en el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley para adelantar los procesos de contratación. **e).** Llevar a cabo la correcta gestión y conservación documental como evidencia de los procesos contractuales. **f).** Realizar las consultas o solicitudes formales por medio del correo electrónico oficial de la Institución, como medio eficaz para realizar seguimiento a las respuestas dadas por ambas partes. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se pacta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($ 28'413.560).**, suma que la Institución Educativa pagará a **EL CONTRATISTA** en un solo pago, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de acuerdo con la labor realizada. Para el pago se deberá anexar, la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado, que cumpla con los requisitos señalados por el Estatuto Tributario y el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social. El pago se hará de acuerdo a lo dispuesto en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN - P.A.A. y será efectuado por la Pagaduría de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA; la factura debe contener la firma del Ordenador del Gasto como constancia del recibido a satisfacción del servicio prestado. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO. **CLÁUSULA QUINTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL**

CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto estén previstas en el Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa para la vigencia 2026, con cargo al Rubro: MATERIALES Y SUMINISTROS– S.G.P. correspondiente a la actual vigencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Respecto a este contrato en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicarán en los términos previstos en la ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, la entidad una vez agotada el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora. **CLAÚSULA NOVENA: CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se presente incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la Institución Educativa o de **EL CONTRATISTA**, la parte que incumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única si hubiere lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo contempla el artículo 9° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la LEY 1918 DE 2018. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por la LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a través del supervisor que para el efecto designe el Ordenador del Gasto de la Institución, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley. **PARÁGRAFO:** En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: a) PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de este documento por las partes que en este intervienen. **b) EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción del acta de inicio y el lleno de los requisitos establecidos en la etapa pre- contractual definidos en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: a) VÍNCULO LEGAL:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ, no adquiere ningún vínculo de carácter laboral o similar con **EL CONTRATISTA**, quien, además, sólo tendrá derecho a los honorarios estipulados en la cláusula tercera de este contrato y en ningún caso se le pagará a **EL CONTRATISTA** suma alguna por otro concepto. **b) SEGURIDAD SOCIAL:** Será obligación de **EL CONTRATISTA** cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, así como con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y Ley 1562 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Se consideran parte integrante de este contrato: a) Certificado de disponibilidad presupuestal. b) Registro presupuestal. c) Justificación. d) estudios previos. e) Análisis de la propuesta. f) Análisis del sector. g) Propuesta y/o cotización. h) documentos del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente los deberes y obligaciones derivadas del presente contrato, sólo podrá hacerlo si media autorización escrita de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como

domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 734 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: GARANTÍAS.** De conformidad con los términos del numeral 6 del artículo 2 del decreto 1075 de 2015 y el artículo 13 de la ley 715 de 2001, por la cuantía y naturaleza del proceso, se considera que no hay suficientes argumentos que supongan un riesgo para la ejecución del contrato, por lo cual no se exigirá la expedición de pólizas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente contrato, ni utilizarla para beneficio propio ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrar, previo requerimiento de los organismos oficiales y a efectos de cumplir con el objeto contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: FUNDAMENTO LEGAL: La ley 715 de 2001, el Decreto Único reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Pereira, Risaralda el veintisiete (27) de enero del año 2026.

LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ
Rector – Ordenador del gasto
C.C. 93'373.653
LA PARTE CONTRATANTE

Gloria Inés Orlas M.

GLORIA INÉS ORLAS MUÑOZ
MUEBLES Y MODULARES ORLAS S.A.S.
NIT: 900.758.828-1
LA PARTE CONTRATISTA

Proyectó: Juan Carlos Loaiza Zapata - Tesorero

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
Nit: 891412730-1
DANE: 166001000069
Pereira – Risaralda
Calle 20 # 3 – 23
carlotasanchez@pereira.gov.co

CONTRATO DE SUMINISTRO No 02

ACTA DE INICIO

Clase de contrato	***Suministro*** ***Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV***
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ
Contratista	MUEBLES Y MODULARES ORLAS S.A.S.
Supervisor	JUAN CARLOS LOAIZA ZAPATA
Objeto	SUMINISTRO DE 53 MESAS BIPERSONALES CON 2 SILLAS CADA UNA EN MADERA PARA BENEFICIAR A 106 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ - *Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.*
Plazo de ejecución	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
Fecha de inicio	ENERO 27 DEL AÑO 2026
Fecha de Final	FEBRERO 26 DEL AÑO 2026
Valor	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($ 28'413.560).

En la ciudad de Pereira, se reunieron: **LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ** como Rector y Ordenador del Gasto, **JUAN CARLOS LOAIZA ZAPATA,** Tesorero de la Institución Educativa Carlota Sánchez **(SUPERVISOR DEL CONTRATO),** y la señora **GLORIA INÉS ORLAS MUÑOZ,** Representante Legal de la empresa MUEBLES Y MODULARES ORLAS S.A.S., identificada con Número de Identificación Tributaria – NIT: 900.758.828-1, como Proveedor - Contratista con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el Contrato No 02 del año 2026 cuyo objeto es el ***SUMINISTRO DE 53 MESAS BIPERSONALES CON 2 SILLAS CADA UNA EN MADERA PARA BENEFICIAR A 106 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.***

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Pereira, Risaralda el veintisiete (27) de enero del año 2026.

LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ
Rector – Ordenador del gasto
C.C. 93'373.653
LA PARTE CONTRATANTE

Gloria Inés Orlas M.

GLORIA INÉS ORLAS MUÑOZ
MUEBLES Y MODULARES ORLAS S.A.S.
NIT: 900.758.828-1
LA PARTE CONTRATISTA

JUAN CARLOS LOAIZA ZAPATA
C.C. 10'012.885
SUPERVISOR DEL CONTRATO